

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Ulloa, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 62



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Responsable de la Entidad AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO

Auditor WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
2.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Ulloa – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2015, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

En el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios SEIS MILLONES (\$6 Millones); Fondos Especiales CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$46 Millones); SGP CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$49 Millones); Otras Destinaciones Específicas SETENTA Y TRES MILLONES (\$73 Millones).

Los Superávit fiscales resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia 2015, se incorporan al presupuesto de 2016 como recursos de Capital y los Déficit Fiscales se declaran, Incorporan y pagan con cargo al presupuesto de 2016, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

De acuerdo con la normatividad que rige la materia, los recursos del Sistema General de Regalías SGR, presupuestalmente su ejecución es bienal.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO
Alcaldesa Municipio
Ulloa - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de Ulloa**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de Resultado Fiscal Positivo de CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES (\$418 Millones), incluidos los recursos de Regalías y un Superávit fiscal de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES (\$176 Millones), en Recursos Propios SEIS MILLONES (\$6 Millones); Fondos Especiales CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$46 Millones); SGP CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$49 Millones) y Otras Destinaciones Especificas SETENTA Y TRES MILLONES (\$73. Millones), registradas en el Estado de Tesorería al 31 de Diciembre de 2015.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos Administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio del cierre fiscal se genera un Resultado Fiscal Positivo de CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES (\$418 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Municipio de Ulloa, no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014 con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos Administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, y congruentes.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES (\$4.782 Millones) y comprometió gastos por CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$4.364 Millones) generando un Resultado Fiscal de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 418 Millones) como consecuencia. De recursos del Sistema General de Participaciones, Otras Destinaciones Especificas, Fondos Especiales, que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de Recursos Propios. (Ver cuadro 1 Y 3)

CUADRO 1

Sujeto de Control Municipio de ULLOA Análisis Resultado fiscal Municipios Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	2.732.204.056	376.465.390	1.673.712.584	4.782.382.030	2.625.814.740	64.564.351	0	1.673.712.584	4.364.091.675	418.290.355
Fuente: Sria de Hda										

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES (\$482 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$589 Millones), menos los Recursos de Terceros (\$ 0) se determinó en tesorería un excedente de (\$106 Millones) que corresponden a recursos del Sistema General de Regalías SGR- Fondo de Compensación Regional, presupuesto bienal por excedentes no adicionados al presupuesto de la vigencia 2015 al estar pendiente de la autorización del OCAD que estipulara el proyecto de inversión al cual está

dirigido este recurso, a la fecha se realizan las gestiones para identificar a que proyecto está dirigido este recurso para poder adicionar. (Ver Cuadro 2)

CUADRO 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE ULLOA Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
3.108.669.446		2.625.814.740		482.854.706	589.521.629	0		589.521.629	106.666.923
Fuente: Sria de Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes: Recursos Propios SEIS MILLONES (\$6 Millones); Fondos Especiales CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$46 Millones); SGP CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$49 Millones); Otras Destinaciones Especificas SETENTA Y TRES MILLONES (\$73 Millones). (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio de ULLOA Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1 (2+3+4)
Recursos Propios	32.543.273		25.832.413		6.710.860
Fondos Especiales	51.227.075		4.300.942		46.926.133
TOTAL S.G.P	69.340.916		19.460.996		49.879.920
Regalías	348.192.927				348.192.927
Otras D.E	88.217.438		14.970.000		73.247.438
Recaudos a Favor de Terceros					0
Totales	589.521.629	0	64.564.351	0	524.957.278

1. Hallazgo Administrativo

La Administración Municipal consideró en el Estado de Tesorería \$31.798.935 recursos que se encuentran embargados por autoridad competente y los registra como superávit fiscal, situación ocasionada por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, situación que puede inducir al error permitiendo a la administración apalancar obligaciones con recursos que no se encuentran liberados generando un riesgo financiero al Municipio.

2. Hallazgo Administrativa

En el Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, se registran obligaciones por concepto de pensiones de jubilación que ascienden a \$79.615.942 sin evidencias de documentos soportes que avalen estas obligaciones, producto de la falta de conciliación entre las áreas financieras que han impedido la depuración de las cifras reflejadas, afectando la razonabilidad de las cifras que impiden mostrar la realidad financiera del Municipio. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La Administración Municipal consideró en el Estado de Tesorería \$31.798.935 y los registra como superávit fiscal, estos recursos se encuentran embargados por Autoridad competente, por tal razón no se deben utilizar hasta tanto no proceda la liberación respectiva. Se modifica el hallazgo en los siguientes términos:</p> <p><u>La Administración Municipal consideró en el Estado de Tesorería \$31.798.935 recursos que se encuentran embargados por autoridad competente y los registra como superávit fiscal, situación ocasionada por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, situación que puede inducir al error permitiendo a la administración apalancar obligaciones con recursos que no se encuentran liberados generando un riesgo financiero al Municipio.</u></p>	<p>La Administración tomo estos recursos como propios debido a que aún se presenta en los extractos que genera el banco, a partir de la fecha se tendrá presente la observación realizada, con el fin de lo señalado no se vuelva a presentar en los próximos cierres.</p>	<p>Evaluada la respuesta dada por la Entidad, el grupo auditor no la considera pertinente, porque es necesario tomar medidas correctivas porque se pueden gastar recurso por encima de los límites, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.</p>	X					
2	<p>En el balance de prueba al 31 de Diciembre de 2015 se evidencian obligaciones por concepto de pensiones de jubilación que ascienden a \$79.615.942 la cuales al cierre de vigencia de 2008, en enero 14 de 2016 se realizó una reunión del comité de sostenibilidad contable, para identificar si estos están reconocidos o si ya están cancelados para dar de baja en contabilidad para que reconozcan en presupuesto.</p> <p><u>En el Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, se registran obligaciones por concepto de pensiones de jubilación que ascienden a \$79.615.942 sin evidencias de documentos soportes que avalen estas obligaciones, producto de la falta de conciliación entre las áreas financieras que han impedido la depuración de las cifras reflejadas, afectando la razonabilidad de las cifras que impiden mostrar la realidad financiera del Municipio. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996</u></p>	<p>El valor de \$ 78.666.769 son pensiones de jubilación que vienen desde antes de la vigencia de 2008, en enero 14 de 2016 se realizó una reunión del comité de sostenibilidad contable, para identificar si estos están reconocidos o si ya están cancelados para dar de baja en contabilidad para que reconozcan en presupuesto.</p>	<p>Evaluada la respuesta de la Entidad por el Grupo Auditor se considera pertinente, en tal razón se archiva el hallazgo disciplinario y mantiene el administrativo, para realizar las respectivas depuraciones y se suscriba plan de mejoramiento.</p>	X					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	(Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.								
	TOTAL			2					